

Murcia

7324 Exposición pública previa a su aprobación del mapa estratégico de ruido del casco urbano de Murcia.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2008 adoptó el siguiente acuerdo: "La ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, establece como obligación para los municipios de más de 250.000 habitantes la elaboración, aprobación y revisión de mapas de ruido. Los fines de estos documentos son evaluar globalmente la exposición a la contaminación acústica de la zona a que se refiera, así como efectuar las oportunas predicciones y servir de base para la adopción de las correspondientes medidas.

Por otra parte, con el fin de garantizar la participación pública en el procedimiento de aprobación del mencionado mapa de ruidos, la referida norma prevé la información pública previa a la aprobación de dicho documento.

A la vista de lo expuesto, se propone la aprobación por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, si procede, de la siguiente

Propuesta

1.º- Aprobar el documento adjunto a la presente propuesta -mapa de ruidos elaborado por este Ayuntamiento- y someterlo a información pública por el plazo de un mes, con carácter previo a su aprobación.

2.º- El plazo señalado se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el B.O.R.M. y el público podrá acceder a su contenido, bien a través de la página web www.murcia.es/medio-ambiente o bien personándose en las dependencias municipales habilitadas al efecto. Para más información se contactará con el teléfono de información municipal -010- o bien el 968-278950; ext. 2789; pudiendo formular alegaciones dentro del mencionado plazo mediante su presentación en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los habilitados para este fin de acuerdo con el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre".

Murcia a 22 de mayo de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

6796 Gerencia de Urbanismo. Sometimiento a información pública del acuerdo urbanístico para la transformación urbanística, delimitación de un sector de planeamiento parcial en suelo urbanizable con calificación SD, dotacional-residencial en grandes sectores y adscripción de sistemas generales en terrenos GD-SD. (EXP. 12/06).

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2008 acordó someter a información

pública, por plazo de 20 días, el texto del Acuerdo Urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y doña Josefina Alcaraz Marín, en representación de las mercantiles Mediterráneo Hispa Group, S.A. y Tricenter Albamar, S.L., y de sus hijos doña Pilar, don José Esteban, don Juan Ignacio y don Carlos David Conesa Alcaraz; don Pedro, don José y doña Carmen Resurrección Bernabé Belando, don Eusebio Valera Fernández, don Tomás Fuertes Fernández, en nombre y representación de la mercantil Profu, S.A. y don Juan Antonio Noguera Martínez, en nombre y representación de la mercantil Promobralia, S.L. y don Andrés Campuzano García, don Enrique Birruzo Alarcón, y don Francisco Antonio Campuzano García, en nombre y representación, como Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Propietarios de Suelo Urbanizable sin Sectorizar de Cabezo de Torres, Espinardo y Churra ("La Candelaria"), con objeto de promover la transformación urbanística, delimitación de un sector de planeamiento parcial en suelo urbanizable con calificación SD, Dotacional-Residencial en grandes sectores y adscripción de sistemas generales en terrenos GD-SD, según las previsiones del planeamiento urbanístico municipal (Exp. 12/06).

Las personas interesadas podrán examinar el texto del acuerdo durante el indicado plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región, en los locales de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Información Urbanística, planta baja, sito en la Plaza de Europa, n.º 1 y también en la página web: www.murcia.es y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 1 de abril de 2008.—El Teniente-Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

6867 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de ocupación directa de terrenos precisos para la prolongación de la Avda. Almirante Loaysa de Murcia. (Gestión-Expropiación 0100GE07).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 24 de abril de 2008 ha acordado aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para la prolongación de la Avenida Almirante Loaysa de Murcia.

La relación de propietarios, bienes y derechos afectados es la siguiente:

-Parcela N.º 1, de D. Jaime Guerrero Navarro y D.ª Encarnación Jiménez Castillo. Superficie afectada: 117 m². Aprovechamiento urbanístico bruto en ZM-Zn3, U.A. V, 70,20 m² (117 m² x 0,60 m²/m²). Vivienda habitada unifamiliar aislada. Garaje en planta baja y cerramiento metálico. Carece de plantaciones. Valoración: 124.944,24 €.